



MUNICIPALIDAD DE YORO, YORO
 PBX: 2671-2970 2671-2971 2671-2972
 email: muniyoro@hotmail.es

CHEQUE No. 00001231

Yoro, Yoro 08 Enero 2021
 Lugar y Fecha

Cuenta No. 11-245-000220-9

Gerardo Danery Chavez Pineda L 256,275.90

Páguese a la orden de

Quinientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y cinco Lempiras
 Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S.A.

[Handwritten Signature]
 Firma(s)

⑆0⑆245079⑆00⑆12450002209⑆00001231⑆

CODIGO DE CONTABILIDAD	MOTIVO DEL PAGO	VALOR
	Pago de 180 Horas de trabajo con tractor DSM, en reparacion y rehabilitacion de calles de terraceria desde las balitas Aguas buenas Ayapa Finalizando en los Ejidos de San Diego. En emergencia del Huracan ETA e IOTA.	
CHEQUE No. 00001231	PREPARADO POR	REVISADO POR
		 RECIBI EL ORIGINAL DE ESTE CHEQUE

RR DONNELLEY... Continuamente Mejor...
 www.rdc.com

RR DONNELLEY FINANCIERAS S.A. DE C.V. ATN. GERENCIAMIENTO DE CREDITOS # 2014-14-1000-13, REG. SEC. OFIIO, REG. 228-0604-5471-03-24, *R0110001104#

INDUSTRIAS DANNA

De: Gerardo Danery Chavez Pineda

Col. Oscar Orlando Burgos Yoro, Yoro. Honduras C.A. Cel: 9852-5347

R.T.N. 08201977001585 - gdchavez111@gmail.com

Cliente: Municipalidad de Yoro

R.T.N: 18019998427181

Fecha: 01/01/2021

Dirección: Frente al parque presentación Quezada

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT	IMPORTE
180 Hrs	Pago de 180 Horas de trabajo (contrato) DSM, en reparación y rehabilitación de calles de ferrocarril desde las bolitas Aguas buenas Ayapa Finalizando en los Eridos de San Diego. En emergencia del Huracan ETA e IOTA	1391.30	250,434.00
Fecha Limite de Emisión 02/01/2021		DESCUENTOS Y REBAJAS L.	
1 Tal. Rango Autorizado 000-001-01-00000251 al 000-001-01-00000300. Octubre/2020		SUB TOTAL GRAVADO 15% L.	37,566.00
CAI:BD81D5-504928-EF45B5-A63F50-ACA60F-2D		SUB TOTAL GRAVADO 18% L.	
Impresos Kimberly Tel.2671-2832 Yoro, Yoro.		SUB TOTAL EXENTO L.	
R.T.N. 18011977011998 Certificación No.9201-15-10500-658		SUB TOTAL EXONERADO L.	
La Factura es beneficio de todos "EXIJALA"		TOTAL VENTA L.	
No. Correlativo de Orden de Compra Exenta:		15% I.S.V. L.	37,566.00
No. Correlativo de Constancia de Registro Exonerado:		18% I.S.V. L.	
No. Identificativo de Registro de la SAG:		TOTAL IMPUESTOS L.	
		TOTAL FACTURA L.	288,000.00

No. Factura: 000-001-01-00000281

CANTIDAD EN LETRAS: Doscientos ochenta y ocho mil lempiras exactos.





Municipalidad de Yoro



Ciudad de la Lluvia de Peces

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, TRACTOR D5M, PARA REPARACION Y REHABILITACION DE CARRETERAS DE LAS COMUNIDADES DE LAS BALITAS, AGUAS BUENAS, DE AGUAS BUENAS A LOS EJIDOS SAN DIEGO.

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y por la otra el señor: **GERARDO DANERY CHAVEZ PINEDA**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No 0820-1977-00158, Quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**". Firmamos el presente contrato, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA, LA MUNICIPALIDAD** declara que por la naturaleza, se hace necesario contratar los servicios de "**GERARDO DANERY CHAVEZ PINEDA**". Quien se compromete a desarrollar el proyecto en mencion **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL PROYECTO: 180 HORAS DE TRABAJO CON TRACTOR D5M, PARA REPARACION Y REHABILITACION DE CALLES DE TERRACERIA DESE LAS BALITAS A AGUAS BUENAS, AYAPA, Y FINALIZANDO EN LOS EJIDOS DE SAN DIEGO, YORO.. CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES. "DEL CONTRATISTA"** Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: **a) EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. **b) LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL ALQUILER LA CANTIDAD DE: MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (LPS.1,600.00 LA HORA), SIENDO EL VALOR TOTAL A PAGAR POR EL MONTO DE: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MI LEMPIRAS (LPS.288,000.00) DICHO DESEMBOLSO SE CANCELARA DE LA SIGUIENTE FORMA: LA MUNICIPALIDAD ASIGNARA COMBUSTIBLE EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PROVEEDOR CUANDO ESTE LO SOLICITE Y QUE CADA REQUISICIÓN U ORDEN SERÁ CONSIDERADO DENTRO DEL MISMO MONTO DEL CONTRATO EL CUAL SERÁ ASÍ PARTE DEL EXPEDIENTE DEL PROYECTO, DE ESTA FORMA LA ALCALDÍA EMITIRÁ UN SOLO PAGO AL CONTRATISTA AL FINALIZAR LA OBRA DONDE ARA LA DEDUCCIÓN DEL COMBUSTIBLE SOLICITADO CON LOS DEBIDOS PROCESOS DE REQUISICIÓN QUE MANEJA LA MUNICIPALIDAD, CANCELANDO AL CONTRATISTA LA DIFERENCIA DEL MONTO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA CUARTA** **CLAUSULA QUINTA: DE INTEGRIDAD** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de transparencia y acceso a la información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transferencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, no comprometemos libre y voluntariamente a 1, Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2 Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com



del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia, 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado, autorizado o no realizar:

a) Practicas Corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte

b) Practicas Colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte

4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos de Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro, de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato

5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.

6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.

7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a:

De parte del contratista o Consultorio, A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirse. ir, A la aplicación a trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

B. De parte del Contratante:

i A la Eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ir A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esa Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

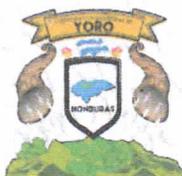
CLAUSULA SEXTA: INFORME Y MULTAS: El Contratista se compromete a brindar recibos, y la correcta ejecución del trabajo.

CLAUSULA SEPTIMA: LITIGIO O CONTROVERSIA, todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

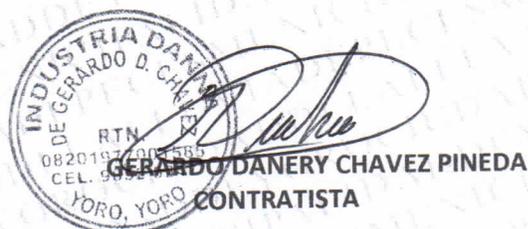
Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com



Municipalidad de Yoro



normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. **CLAUSULA OCTAVA: RESCISION DE CONTRATO.** "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2020 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA NOVENA:** el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta (ISR) **CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CLAUSULA UNDECIMA: GARANTÍAS:** Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual será retenida para asegurar las reparaciones si las hubiere y se deducirá en igual porcentaje en cada pago que se le haga al contratista, esta retención se le hará efectiva al contratista a los noventa días (90) después de haberse firmado el "Acta Definitiva" del proyecto. **CLAUSULA DOCEAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel: +504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com



Municipalidad de Yoro



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, TRACTOR D5M, PARA REPARACION Y REHABILITACION DE CARRETERAS DE LAS COMUNIDADES DE LAS BALITAS, AGUAS BUENAS, DE AGUAS BUENAS A LOS EJIDOS SAN DIEGO.

ACTA DE INICIO

Yoro, Yoro 09 de noviembre 2020

**SR. GERARDO DANERY CHAVEZ PINEDA
CONTRATISTA**

Sr. Chávez:

Al tenor de lo descrito en el contrato de obras, firmado el día lunes 09 del mes de noviembre del 2020, se le autoriza dar inicio de los trabajos contratados, el 09 de noviembre 2020. Se ha autorizado al Señor: **OSCAR ALFONSO ANTUNEZ CANTILLANO**, para que realice la Supervisión del Proyecto, según lo estipulado en el artículo N° 29 numeral 3 de la Ley de Municipalidades.



Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com



Municipalidad de Yoro



ACTA DE RECEPCION

Reunidos el día martes 05 de enero del año 2021 a las 3:00 p.m. en la oficina de la Alcaldía Municipal, Sitio edificio propio de la Alcaldía Municipal de Yoro, departamento de Yoro, La Arquitecto **DIANA PATRICIA URBINA, ALCALDESA MUNICIPAL, OSCAR ALFONSO ANTUNEZ CANTILLANO**, comisionado para fungir como Supervisión por parte de la municipalidad, todos nombrados para nombrar parte de Comisión, para la Recepción Final del Proyecto: Proyecto de: **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, TRACTOR D5M, PARA REPARACION Y REHABILITACION DE CARRETERAS DE LAS COMUNIDADES DE LAS BALITAS, AGUAS BUENAS, DE AGUAS BUENAS A LOS EJIDOS SAN DIEGO.**

Después de haber realizado una inspección final a las obras ejecutadas y verificar que las mismas están de acuerdo a lo pactado en el contrato y a completa satisfacción de la comisión, en fe de lo anterior firmamos en dos ejemplares originales y de igual valor, la presente **ACTA DE RECEPCION FINAL**, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veinte y uno.



[Handwritten Signature]
DIANA PATRICIA URBINA
ALCALDE MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
GERARDO DANERY CHAVEZ
CONTRATISTA

OSCAR ALFONSO ANTUNEZ C.
SUPERVISOR

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com



Honduras, C.A.

YORO, YORO
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/01/2021

Hora : 07:34 p.m.

USUARIO: JMACEDO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 6371

L.: 48,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5530

Fecha de Emision: 22/1/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JORGE ALBERTO GAMEZ ROBLES

Id/RTN: 1804199001343

La Cantidad en Letras: CUARENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO DE 30 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D6D, EN REPARACION DE CARRETERA ZONA RURAL POR LA EMERGENCIA HURACAN ETA E IOTA, EN LA COMUNIDAD DE BELLA VISTA SUBIRANA

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 004 001 000 23400 11-001-01	REPARACION DE CARRETERAS ZONA RURAL 2021	48,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	48,000.00
Monto Total:		48,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	48,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	48,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria



[Handwritten Signature]
Firma y Sello de Alcalde (sa)
1804 1990 01 343



[Handwritten Signature]
Firma y Sello de Tesoreria
MUNICIPALIDAD DE YORO, CIUDAD DE LA LLUVIA DE YORO

0s+js/j9Jm00f-b2TZRB30JZVCBWqWrvicsQJxfJ2WtZ3VRTf1Decc9ZdGL27Cs+BOYf0tpS6pxTiyg7CwuxoXtHHmPT6M6LLFTsim6sckW3RA6e17NpEjwKONXY DhlnZZRaBT9fYkKW+7oM1izl+A==



Municipalidad de Yoro



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINA TRACTOR D6D, PARA REPARACION DE CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE BELLA VISTA, SUBIRANA.

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1804-1990-01343**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el señor: **JORGE ALBERTO GAMEZ ROBLES**, mayor de edad, soltero, hondureño, del municipio de El Progreso, departamento de Yoro, con tarjeta de identidad N° 1804-1990-01343. actuando en su condición de representante legal de la **EMPRESA INVERFARALLONES**, Quien en lo sucesivo se denominará como **"EL CONTRATISTA"**. Firmamos el presente contrato, el cual se registrará por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA, LA MUNICIPALIDAD** declara que por la naturaleza, se hace necesario contratar los servicios de **"JORGE ALBERTO GAMEZ ROBLES"** Quien se compromete a desarrollar el proyecto en mención en un termino de **30 HORAS**. **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL PROYECTO: ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D6D, PARA REPARACION DE CARRETERA DE LA COMUNIDAD, BELLA VISTA SUBIRANA.** **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES. "EL CONTRATISTA"** Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: **a) EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. **b) LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL ALQUILER LA CANTIDAD DE: MIL SEISCIENTOS LEEMPIRAS (LPS.1,600.00) SIENDO EL MONTO TOTAL DE: CUARENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS (LPS.48,000.00).** **CLAUSULA QUINTA: DE INTEGRIDAD** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de transparencia y acceso a la información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transferencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com



Municipalidad de Yoro



voluntariamente a 1, Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2 Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia, 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado, autorizado o no realizar: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos de Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro, de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: De parte del contratista o Consultorio, A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirse. ir, A la aplicación a trabajador, ejecutivo, o representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i A la Eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ir a la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel: +504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com



Municipalidad de Yoro



sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esa Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. **CLAUSULA SEXTA: INFORME Y MULTAS:** El Contratista se compromete a brindar recibos, y la correcta ejecución del trabajo. **CLAUSULA SEPTIMA: LITIGIO O CONTROVERSIA,** todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. **CLAUSULA OCTAVA: RESCISION DE CONTRATO.** "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2020 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA NOVENA:** el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta (ISR) **CLAUSULA DECIMA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción.. **CLAUSULA UNDECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los veinte y un días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


DIANA PATRICIA URBINA
ALCALDE MUNICIPAL

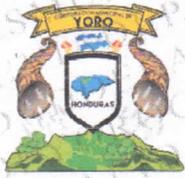



JORGE ALBERTO GAMEZ ROBLES
REPRESENTANTE INVERFARALLONES

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras. Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel: +504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com



Municipalidad de Yoro



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINA TRACTOR D6D, PARA REPARACION DE CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE BELLA VISTA, SUBIRANA.

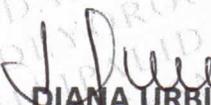
ACTA DE INICIO

Yoro, Yoro 21 de diciembre 2020

SR. JORGE ALBERTO GAMEZ ROBLES
CONTRATISTA

Sr. Gamez:

Al tenor de lo descrito en el contrato de obras, firmado el día viernes 06 del mes de noviembre del 2020, se le autoriza dar inicio de los trabajos contratados, el 06 de noviembre 2020. Se ha autorizado al Señor: **JORGE ALBERTO GAMEZ ROBLES**, para que realice la Supervisión del Proyecto, según lo estipulado en el artículo N° 29 numeral 3 de la Ley de Municipalidades.


DIANA URBINA SOTO
ALCALDE MUNICIPAL




JORGE ALBERTO GAMEZ ROBLES
CONTRATISTA

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel: +504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com



Municipalidad de Yoro



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINA TRACTOR D6D, PARA REPARACION DE CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE BELLA VISTA, SUBIRANA.

ACTA DE RECEPCION

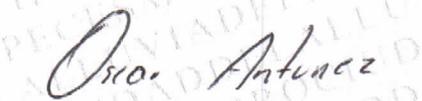
Reunidos el día viernes 08 de enero del año 2021 a las 5:12 p.m. en la oficina de la Alcaldía Municipal, Sitio edificio propio de la Alcaldía Municipal de Yoro, departamento de Yoro, La Arquitecto **DIANA PATRICIA URBINA, ALCALDESA MUNICIPAL, JORGE ALBERTO GAMEZ ROBLES, ARRENDADOR Y OSCAR ALFONSO ANTUNEZ** comisionado para fungir como Supervisión por parte de la municipalidad, todos nombrados para nombrar parte de Comisión, para la Recepción Final del Proyecto: Proyecto de: **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINA TRACTOR D6D, PARA REPARACION DE CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE BELLA VISTA, SUBIRANA.**

Después de haber realizado una inspección final a las obras ejecutadas y verificar que las mismas están de acuerdo a lo pactado en el contrato y a completa satisfacción de la comisión, en fe de lo anterior firmamos en dos ejemplares originales y de igual valor, la presente **ACTA DE RECEPCION FINAL**, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinte y uno.


DIANA PATRICIA URBINA
ALCALDE MUNICIPAL




JORGE ALBERTO GAMEZ ROBLES
CONTRATISTA


OSCAR ALFONSO ANTUNEZ
SUPERVISOR

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com